



FUNDACIÓN
LEVANTINA

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN LEVANTINA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE LA UMH: "6ª MARATÓN DE EMPRESAS UMH".

En Elche, a 22 de diciembre de 2016

De una parte, Fundación Levantina con CIF: G -54725767, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con número de registro asignado 1607, y domicilio social Autovía Madrid-Alicante, KM382 03660 Novelda (Alicante); en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas D. Jorge Javier Couto Vivas, en calidad de Secretario de Fundación Levantina en virtud de la escritura pública de poder con N°665 de protocolo otorgada por el notario D. Carlos Javier Llorca Martínez el 29 de julio de 2013 en Novelda (Alicante);

De otra parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. n° Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV n° 7503, de fecha 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV n° 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV n° 6808, de 2 de julio);

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la representación suficiente para formalizar el presente convenio, y al efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio, de carácter de colaboración empresarial, es establecer las condiciones por la que la Fundación Levantina colaborará en el desarrollo del programa de creación de empresas de la UMH: 6ª edición de la "Marató de Creació d'Empreses UMH".

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La colaboración de la Fundación Levantina se plasmará:

- En la entrega de once mil euros (11.000 euros), exento de IVA, que serán ingresados en la cuenta de la UMH con el número ES52 0081 1017 62 001080119, abierta en la entidad bancaria SabadellCAM, antes de la fecha 31/12/2016, y figurará presupuestado en la línea 0400 5411005 48106: "Acciones de impulso a la innovación: premios Nau de la Innovació".
- Dicha cuantía será dedicada por entero a dotar dos premios, uno para la "Media Marató" (1.000 €) y otro para el final de la Marató (10.000 €).
- Dichos premios serán entregados a los proyectos que determine el jurado de la media Marató y el del final de la Marató, de entre los proyectos propuestos por Fundación Levantina (en caso, de ser muchos y por lo tanto necesaria la misma), y según los criterios establecidos por la misma en las bases del programa concurso que se adjuntan.
- A participar directamente o vía, empleados del Grupo Levantina, en las acciones de promoción del programa de creación de empresas para la captación de proyectos y/u otras jornadas que sobre el sector puedan desarrollarse a lo largo de la duración de la Marató.
- A prestar directamente, o vía empleados del Grupo Levantina, apoyo como tutores de proyectos relacionados con el sector piedra, en caso de que puedan ser requeridos.
- A dar difusión a su participación en la "6ª Marató de Creació d'Empreses UMH";
- Dar difusión al propio programa (contenido y bases) en los encuentros y/o jornadas que realice en su ámbito geográfico de actuación, destinadas a emprendedores, etc.



FUNDACIÓN
LEVANTINA

SEPTIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad, de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha en el inicio indicados.

POR LA FUNDACIÓN LEVANTINA

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: D. Jorge Javier Couto Vivas
Secretario de la Fundación

Fdo.: Jesús T. Pastor Ciurana
Rector